



CODIGO DE ETICA Y VALORES

Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 1 de 14	

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

Código de ETICA Y VALORES

ANDRES HERNANDO TAMAYO GUARIN
Gerente General

JOSE MARIO GIRALDO BARRETO
Director Administrativo y Financiero

LEONARDO FABIO GIRALDO GONZALEZ
Director Técnico

RUBEN DARIO HERRERA GALLEG0
Asesor Jurídico

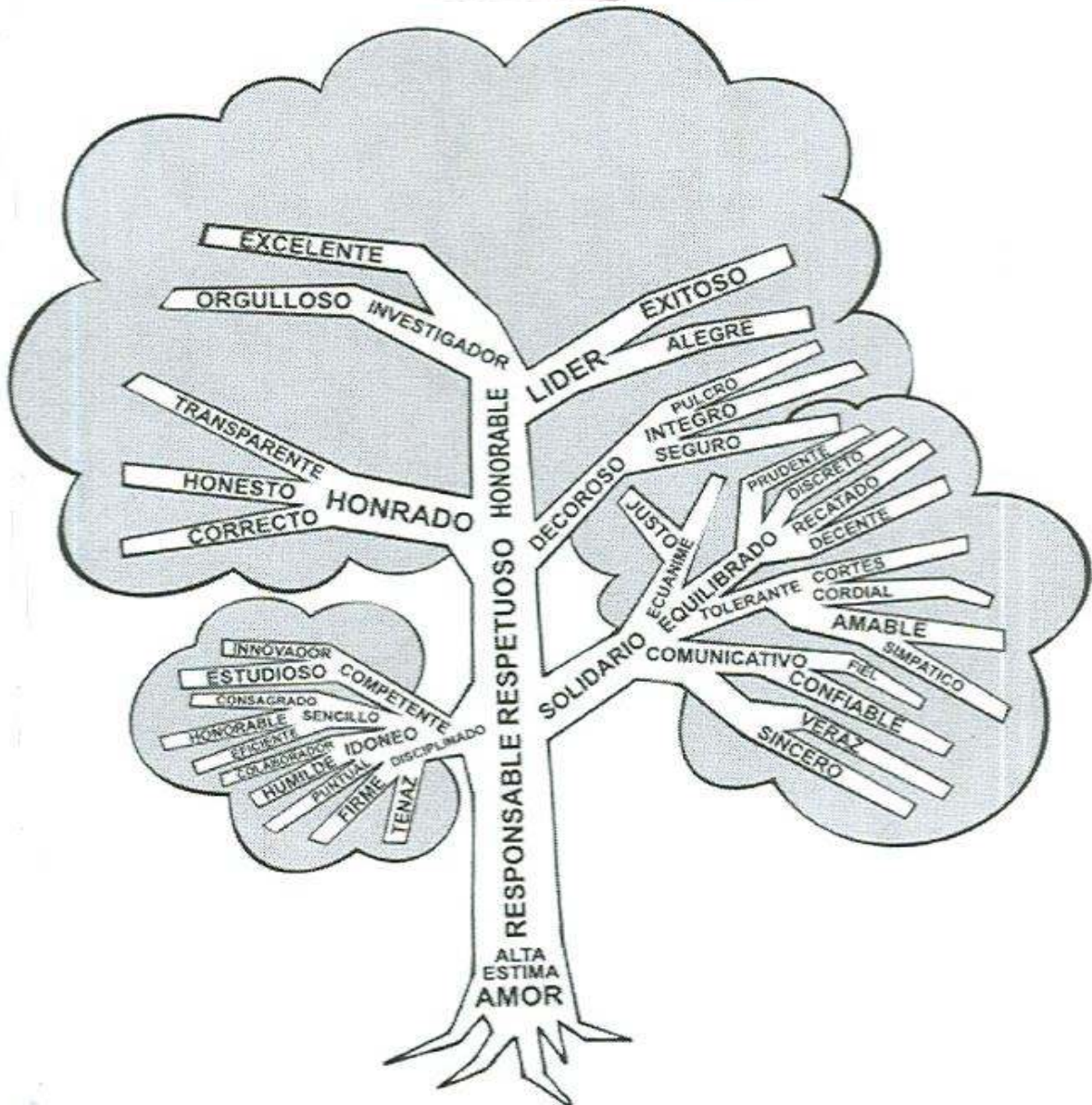
DIANA MILENA PULGARIN SANTA
Asesora de Control Interno

ORIOAL ALBERTO MORALES PINZON
Talento Humano

Pereira, 2007



CODIGO DE ETICA Y VALORES				
Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
		DGCG02	Página 2 de 14	





CODIGO DE ETICA Y VALORES				
Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 3 de 14	

Presentación

Apreciados compañeros:

El sector público viene abriendo un amplio espacio para la implementación de herramientas en búsqueda del mejoramiento continuo y efectividad de la calidad de los bienes y servicios entregados a la comunidad y para la exaltación de la condición humana de quienes hacen posible el funcionamiento de la entidad estatal. Bajo esta perspectiva la implementación del Modelo Estándar del Control Interno (MECI), en la compatibilidad con el Sistema de Gestión de la Calidad y Desarrollo Administrativo, crea un espacio propicio para la gestión ética.

Para lograr con éxito el derrotero que impone la modernización del servicio público, la Administración del AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA dispone para sus servidores públicos en general, de un instrumento de gestión que llevará a feliz término los ideales de todos los comprometidos con el desarrollo y progreso de la entidad y de su capacidad de mejora profesional y personal.

La implementación de este instrumento de gestión trazado para la entidad, lleva implícito componentes de alto sentido ético y moral que buscan regenerar la edificación humana de nuestros colaboradores, quienes tienen el ineludible compromiso de llevarlas a cabo, impulsados por el bienestar y satisfacción que genera la prestación de un buen servicio.

El Código de Ética, diseñado y construido por los mismos servidores públicos del Aeropuerto Internacional Matecaña, con fundamento en las experiencias, opiniones y valores propios, ha establecido los parámetros de los que se considera moralmente bueno, correcto y de debido proceder en sus actuaciones hacia la comunidad, su familia, sus amigos y de ellos hacia la entidad; condiciones que garantizan un porvenir más promisorio basado en el trabajo, la honradez y la responsabilidad.

ANDRES HERNANDO TAMAYO GUARIN
Gerente



CODIGO DE ETICA Y VALORES

Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 4 de 14	

Resolución No.

“Por medio del cual se expide el Código de Ética del Aeropuerto Internacional Matecaña “

EL GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO QUE:

- El Código de Ética referencia la imagen de sociedad que poseen las entidades y la que busca desarrollar con su acción, estableciendo pautas de comportamiento de los servidores públicos y caracterizando las relaciones deseadas entre los mismos, especificando la respuesta que la entidad está dispuesta a dar a sus obligaciones éticas con sus públicos internos y externos y dicta parámetros para la solución de los conflictos que puedan presentarse en ésta y de la misma con su entorno inmediato.
- La ética promueve el cumplimiento de los fines del Estado en nuestro territorio, basada en una comprensión analítica de las relaciones que competen a las entidades con sus servidores. Así, construye una Responsabilidad Pública con los más altos estándares éticos en todas sus relaciones fundamentales, pues implica que sus procesos y resultados finales se den en el marco de los principios, valores y políticas éticas de la Institución.
- La importancia que ha adquirido el tema de la ética en los últimos años, no solamente en Colombia sino en todos los países del mundo está dada por su relación directa con las causas de la ingobernabilidad, el desorden administrativo, la impunidad y sus devastadores consecuencias en la educación, la salud y en la degradación de la sociedad en general en el desarrollo de cada nación.
- El Aeropuerto Internacional Matecaña de la ciudad de Pereira, ha establecido como prioridad la lucha en la recuperación de la institucionalidad en la entidad, el buen nombre y la transparencia en la gestión de su Administración y servidores en general.



CODIGO DE ETICA Y VALORES

Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 5 de 14	

- El Código de Ética constituye la filosofía de todo aquel que esté vinculado o se vincule en un futuro al Aeropuerto Internacional Matecaña con una nueva cultura y renovado sentido a la labor que se adelanta a favor del bienestar de la ciudadanía y del sector público. Esta herramienta guía la cultura Organizacional de la Entidad hacia un ambiente de cooperación, solidaridad, colaboración y transparencia en el manejo de los recursos y la gestión pública.
- El presente Código de Ética tiene el propósito de orientar la Gestión de los servidores públicos en todos los niveles del Aeropuerto Matecaña, frente a los principios, valores y directrices institucionales, que regulan las relaciones laborales entre los servidores públicos y de éstos con los usuarios de los servicios que presta para el logro de la misión, visión y el desarrollo integral de la entidad a través del proceso administrativo, en aras de garantizar el bienestar de los funcionarios, dentro de la transformación y exigencias de la misma competitividad del Sector Público.
- El código de ética está dirigido a los servidores públicos que prestan sus servicios directa o indirectamente en el Aeropuerto Internacional Matecaña y de quienes se espera que su conducta sea en todo momento, intachable, tanto en sus tareas laborales como en su diario actuar.
- La Administración del Aeropuerto Internacional Matecaña, totalmente convencida de la prioridad del Talento Humano, ha puesto todo su empeño en recuperar en cada uno de los servidores públicos que conforman su familia Aeroportuaria, los principios y valores éticos, aportando a la construcción de la ética en el manejo de los bienes públicos, al fortalecimiento del nuevo Modelo Estándar de Control Interno - MECI y orientando la permanente toma de decisiones de sus servidores públicos.
- Para el logro de la estructuración de este Código de ética, se han llevado a cabo programas de capacitación y sensibilización con el personal de la institución, en donde se identificaron los siguientes valores: EQUIDAD, RECTITUD, COLABORACION, TRANSPARENCIA, CUMPLIMIENTO, SERVICIO, COMPROMISO, PARTICIPACION, RESPONSABILIDAD, HONRADEZ, TOLERANCIA, HUMILDAD, PRODUCTIVIDAD, SOLIDARIDAD, LEALTAD a la



CODIGO DE ETICA Y VALORES

Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 6 de 14	

entidad y a la Administración en general, los cuales, se resumen en el presente código.

- En virtud de lo anteriormente expuesto se da origen y adopción al nuevo Código de Ética del Aeropuerto Internacional Matecaña.

RESUELVE

Artículo 1°. Adoptase el Código de Ética, cuyo contenido se incorpora a la presente resolución y de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Gestión Ética para entidades del Estado, y en el sistema MECI, como documento que establece pautas de comportamiento de los servidores y señala parámetros para la solución de conflictos que puedan presentarse al interior de la entidad y con su entorno inmediato.

Artículo 2°. El presente Código se empleará en todo su ámbito laboral, personal y profesional de los servidores que laboran en la entidad.

CAPITULO I GENERALIDADES

Artículo 1. Definición: El Código de Ética es un documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad.

Artículo 2.- Objetivo.- El Código de Ética tiene por objetivo, establecer los principios, valores y directrices que todo servidor público de la entidad debe observar, aplicar y fomentar en ejercicio de su función administrativa.

Artículo 3.- Campo de Aplicación y alcance. Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todos los servidores públicos del AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, bajo cualquier modalidad dentro y fuera de la entidad.

Artículo 4.- Conducta Ética del Servidor Público. Es el comportamiento que se tiene frente a las diferentes situaciones que se generen en la entidad,



CODIGO DE ETICA Y VALORES

Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 7 de 14	

tanto al interior como al exterior, generando un efecto positivo en las personas, en la comunidad y en la Administración pública.

Los principios, valores y directrices contenidos en el presente Código de Ética, guiarán la conducta y actividades del servidor público del AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA para el logro de la Misión, Visión y Objetivos de la Administración Municipal.

Artículo 5. Definiciones: Téngase las siguientes definiciones como incorporadas al Código de Ética.

1. **Compromiso:** Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece.
2. **Directriz:** Orientación práctica de la manera como la entidad debe relacionarse con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz, para generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.
3. **Eficacia:** Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.
4. **Eficiencia:** Virtud y facultad de lograr un efecto determinado con el menor uso de energía o recursos.
5. **Equidad:** Disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que le es justo.
6. **Ética:** Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.
7. **Función Pública:** Para los efectos del presente Código de ética, se entiende como función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria realizada por una persona en nombre o al servicio del Aeropuerto Internacional Matecaña, con miras a obtener la satisfacción del interés público en lo referente a los servicios que presta la Administración Municipal al ciudadano.
8. **Honestidad.** Actitud para actuar con honradez y delicadeza.
9. **Honradez:** Rectitud, integridad, probidad, honestidad.



CODIGO DE ETICA Y VALORES

Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 8 de 14	

10. **Integridad:** Comportamiento honesto, recto e intachable.
11. **Justicia:** Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde o se merece.
12. **Lealtad:** Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo.
13. **Pertenencia:** Hecho o circunstancia de formar parte de un conjunto, como una clase, comunidad, propiedad o institución.
14. **Principios:** Normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.
15. **Principios Éticos:** Son las creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.
16. **Probidad:** Integridad en el obrar. Rectitud.
17. **Productividad:** Capacidad o grado de producción por unidad de medida consumida o utilizada. Relación entre lo producido y los medios empleados.
18. **Rectitud:** Conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir. Comportamiento con justicia, severidad y firmeza.
19. **Respeto:** Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.
20. **Responsabilidad:** Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.
21. **Servicio:** Función o prestación desempeñada por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público.
22. **Servidor público:** Persona que desempeña actividades o funciones, ocasional o permanentemente al servicio de una entidad del Estado.
23. **Solidaridad:** Adhesión o apoyo a las causas o empresas de otros.



CODIGO DE ETICA Y VALORES

Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 9 de 14	

24. **Tolerancia:** Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

25. **Transparencia:** Calidad del comportamiento evidente, sin dudas ni ambigüedad.

26. **Veracidad:** Condición de quien dice o profesa siempre la verdad.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 6. Principios. Los principios éticos del servidor público del Aeropuerto Internacional Matecaña, son en primera instancia los establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, al igual tener presente el principio de eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La ética de los servidores públicos tiene como propósito fundamental el bien común ciudadano. Los principios éticos tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores públicos, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad y generen confianza y credibilidad en el Aeropuerto Internacional Matecaña tanto a nivel interior como exterior.

Los siguientes son los **principios** que rigen el actuar de los servidores públicos:

1. La función primordial del servidor público es atender eficaz, eficiente y oportunamente los usuarios y la comunidad en general ejerciendo su cargo con honradez y transparencia.
2. La fidelidad a la institución, jefes, compañeros y comunidad es imperativo del servicio público.
3. Los bienes públicos son sagrados.
4. Las decisiones y actividades del servidor público, garantizan la prevalencia del interés general sobre el interés particular, es decir un servicio con prontitud y sin preferencias.



CODIGO DE ETICA Y VALORES

Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 10 de 14	

5. El trato cortés, amable y considerado, como acercamiento efectivo al servicio de la persona.
6. Los servidores públicos están obligados a alcanzar con entusiasmo, convicción y trabajo en equipo, el mejoramiento de los procesos de atención y servicio al cliente interno y externo.
7. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
8. Obrar con equidad en todas sus formas y circunstancias.
9. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten y la administración acogerá con prontitud y sin recelo las críticas de la ciudadanía.
10. Promover la participación, solidaridad y el trabajo en equipo.
11. La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
12. La principal finalidad de la Administración es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población, debiendo actuar con justicia y sin abusos de poder.

CAPITULO III DE LOS VALORES

Artículo 7. Definición. Son formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Artículo 8. Características de los Valores éticos. Los valores y las conductas esperadas deben modelarse para incorporarlas a la vida cotidiana de la organización, lo cual se va obteniendo por medio de las interacciones entre todos los miembros de la organización, donde se construye el significado y la práctica de lo que éticamente se espera de ellos. Dichos valores se caracterizan por su permanencia, integridad, satisfacción,



CODIGO DE ETICA Y VALORES

Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 11 de 14	

jerarquía, trascendencia, dinamismo, aplicabilidad, complejidad y absolutidad en la Entidad y en el día a día de cada servidor.

1. **Permanencia.** Perduran en el tiempo.
2. **Integridad.** Hace parte en las actuaciones del hombre.
3. **Satisfacción.** Producen un gusto por el buen obrar.
4. **Jerarquía.** Son básicos y prioritarios al momento de hacer elecciones.
5. **Trascendencia.** Influyen en todas las personas del entorno.
6. **Dinamismo.** Generan energía de bien y sinergia a su alrededor.
7. **Aplicabilidad.** Son practicados por el hombre que los apropia.
8. **Complejidad.** Resultan difíciles de aplicar cuando se trata de sacrificar el interés personal, por lograr el bien común.
9. **Absolutidad.** Son terminantes, decisivos y categóricos. Concentra la atención y acción en una dirección única de hacer las cosas.

Artículo 9.- Valores éticos. Los actos de los servidores públicos del Aeropuerto Internacional Matecaña son regidos por los siguientes valores éticos: EQUIDAD, RECTITUD, COLABORACION, TRANSPARENCIA, CUMPLIMIENTO, SERVICIO, COMPROMISO, PARTICIPACION, RESPONSABILIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, HONESTIDAD, RESPETO, PRODUCTIVIDAD, SOLIDARIDAD, PERTENENCIA, JUSTICIA, TOLERANCIA.

1. **Equidad:** Disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que se merece.
2. **Rectitud:** Calidad de recto o justo. Recta razón o conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir. Comportamiento con justicia, severidad y firmeza.
3. **Colaboración:** Acción y efecto de trabajar en común con otra persona u otras personas en el logro de sus fines.



CODIGO DE ETICA Y VALORES

Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 12 de 14	

4. **Transparencia**: Calidad del Comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad.
5. **Cumplimiento**: Acción y efecto de llevar a cabo. Hacer lo que se debe o lo que se está obligado en los términos previstos.
6. **Servicio**: Prestación y aplicación humana del trabajo que satisface necesidades a personas, comunidades y organizaciones.
7. **Compromiso**: Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Palabra que se da uno mismo para hacer algo. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece.
8. **Participación**: Tomar parte, compartir. Abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad o movilizarse para tomar parte de ella.
9. **Responsabilidad**: Cumplimiento a cabalidad de las obligaciones y deberes frente a la familia, la comunidad, la institución y el Estado con capacidad para asumir las consecuencias de sus propias acciones.
10. **Honradez**: Rectitud de ánimo, integridad en el obrar.
11. **Lealtad**: Gratitud y amor con la empresa, los jefes, los compañeros, la familia y la sociedad.
12. **Honestidad**: Consiste en actuar con rectitud, transparencia y coherencia con lo que se piensa, se expresa y se hace.
13. **Respeto**. Consideración y estima, por la comunidad o sociedad civil, el entorno, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo.
14. **Productividad**. Capacidad para ejecutar acciones y lograr los mejores resultados, mediante la optimización del tiempo y los recursos.
15. **Solidaridad**. Es la adhesión a la causa, que se manifiesta con relaciones de apoyo y cooperación con todas las personas.



CODIGO DE ETICA Y VALORES

Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 13 de 14	

16. Pertenencia: Consiste en asumir el hecho de estar inmerso en la comunidad, en la empresa y en sus valores aceptados.

17. Justicia: Disposición para actuar con equidad y probidad en relación con las personas, los procesos y las decisiones.

18. Tolerancia. Capacidad de escuchar, observar y respetar las acciones y diferencias de los demás para poder interrelacionarse en forma armónica.

Artículo 10.- Símbolo. El símbolo que representa los valores de los servidores públicos del Aeropuerto es el árbol de valores con su mascota EL AGUILA - **LA MASCOTA DE LOS VALORES.**

Los valores del AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA tendrán una figura representativa alegre, jovial y de fácil recordación que identificará y animará a los servidores públicos en la tarea de mantenerlos siempre presentes.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 11.- Modificación Del Código. El Código de Ética del AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, por ser una construcción colectiva de los servidores públicos, para su modificación requiere de una concertación institucional no inferior al 90% de los servidores públicos vinculados a la entidad.

Artículo 12.- El día de los valores. Establecer el VEINTISEIS (26) de Octubre de cada año para la celebración del “DÍA DE LOS VALORES ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AEROPUERTO”.

Artículo 13.- Un valor por Proceso. Bimensualmente cada Proceso (áreas, Directivas) en la entidad con el apoyo del área de Talento Humano, adelantará una campaña alusiva a uno de los valores establecidos en el presente Código de Ética.

Artículo 14.- Obligatoriedad. Los valores consignados y descritos en el presente Código de Ética, son de obligatoria aplicación para todos los servidores públicos del AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA. Su



CODIGO DE ETICA Y VALORES

Elaboración	Revisión	Código	Versión	1
24-09-2007	24-09-2007	DGCG02	Página 1 de 14	

incumplimiento, inobservancia o permisividad derivarán en sanciones disciplinarias, como falta grave sancionable conforme a la ley.

El servidor público debe denunciar y/o abstenerse de participar en conductas que contravengan cualquier política, norma, lineamiento, procedimiento o estándar, establecidos por el AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.

Los servidores públicos deberán asumir el reto de participar activamente en la construcción de una mejor Administración Pública, distinguida por ser justa, honesta y eficiente, al servicio de la comunidad pereirana y comprometerse a respetar el ejercicio de todas las actuaciones, conducta ética y valores consagrados en este documento, elaborado por la entidad.

Para los fines mencionados, el Grupo de Talento Humano y la Dirección Administrativa del Aeropuerto Internacional Matecaña, entregarán una copia del Código de Ética a cada Servidor Público de la planta actual y a los que en el futuro formen parte de ésta. Se suscribirá con cada servidor un Acta en la cual se asume el compromiso de acoger el Código de Ética y de ponerlo en práctica en el desarrollo de sus actividades diarias dentro y fuera de la institución.

Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Entidad, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir.

Artículo 15.- Suscripción del Acuerdo de Compromiso. La Dirección Administrativa, a partir de la expedición del presente código, hará efectiva la suscripción del acta de compromiso a todos los servidores públicos del Aeropuerto Internacional Matecaña, en la fecha que aquella determine o al momento de posesión de nuevos funcionarios.

Artículo 16: Acuerdo de Compromiso: Adóptese el siguiente texto como acta de compromiso.

Elaborado	Aprobado
Nombre	Nombre
JUAN MANUEL MEJIA VILLA	DIANA MILENA PULGARIN SANTA
Cargo	Cargo
COORDINADOR DE CALIDAD	ASESORA DE CONTROL INTERNO